Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2014, sobre aprobación inicial de modificación de créditos número 3 de 2014, del presupuesto del ejercicio de 2014, en la modalidad de transferencia de crédito y crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Aumento €
Programa	Económica		
338	22609	Actividades Culturales y Deportivas	5.200,00.-
338	22610	Festejos Populares	9.000,00.-
		TOTAL GASTOS	**14.200,00.-**

Baja en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Disminución €
Programa	Económica		
450	210	Infraestructuras y Bienes Naturales	3.000,00.-
920	13001	Auxiliar Administrativo	4.200,00.-
920	13108	Peón	6.000,00.-
920	13113	Auxiliar Puericultura C.A.I.	1.000,00.-
		TOTAL GASTOS	**14.200,00.-**

Crédito extraordinario

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Aumento €
Programa	Económica		
340	4801	C.D.E. Ciclismo de Burguillos	300,00.-
		TOTAL GASTOS	**300,00.-**

Baja en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Disminución €
Programa	Económica		
920	13113	Auxiliar Puericultura C.A.I.	300,00.-
		TOTAL GASTOS	**300,00.-**

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 18 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-8313